MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y CONCURRENCIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3357728486

ARASI-GUMEC - 22.3

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2026

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director de Sanidad Policia Nacional (E)
Calle 44 No. 50 51
Bogotá D.C.

Asunto: alcance comunicado GS-2026-097862-DISAN Solicitud autorización contratación profesional especializado

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, de ordenar a quien corresponda iniciar proceso de contratación de la Profesional Especializado- Médico Especialista III Auditoria en Salud YILIANETH MENA DAZA identificada con cédula de ciudadanía 1.143.824.891 de Cali, contratada por un horario de 8 horas, con destino al Grupo Auditoria de Cuentas Medicas y Concurrencia, perteneciente al Área Gestión Aseguramiento en Salud, con la carga MESIII8-ARASI0054. Por un tiempo total de cinco (06) meses y catorce (14) días distribuidos así: un (01) mes y catorce (14) días vigencia 2026, y cinco (05) meses para la vigencia 2027 y un valor total de **$54.208.450,00**

DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD.	16	01 MES,14 DIAS VIG 2026	$12.294.700,00
	16	05 MESES VIG 2027	$41.913.750,00

Con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades asignadas en la estructura vigente, contratación que se requiere para cumplir con las responsabilidades asignadas a este grupo, que principalmente se traducen en: Realizar auditorías de cuentas médicas, analizar la pertinencia, oportunidad y calidad de los servicios facturados, identificar posibles inconsistencia en la facturación, elaborar informes de auditoría y apoyar el seguimiento y control del gasto en salud de la Policía Nacional.

Actualmente mi coronel, el Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia está conformado de la siguiente manera:

N/O	CARGO	PERFIL	NOMBRE	HORAS	GRADO	FUNCIÓN ASIGNADA
1	Jefe Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia	Especialista en gerencia de la calidad y auditoria en salud	MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ		CT	Jefatura Grupo
2	Responsable Recepción y tramite de información en salud.	Especialista en auditoria en salud	DIANA BRIGITE VARGAS CASTRO		PT	Auditoria Concurrente
3	PS_22 Médico Especialista	Médico Especialista III (concurrencia)	SANDRA LILIANA SALAMANCA FIGUEROA	8	PS-22	Auditoria Concurrente
4	Médico Especialista III	Médico Especialista III (cuentas médicas)	PAOLA ANDREA GALLO MASSEY	8	CPS-4	Auditoría de cuentas médicas
6	Médico Especialista III	Médico Especialista III	SANDRA MERCEDES FORERO CONTRERAS	8	CPS-4	Auditoría de cuentas médicas

3357728486

		(cuentas médicas)				
6	Médico Especialista III	Médico Especialista III (cuentas médicas)	INGRITH TATIANA TORRES MERCADO	8	CPS-4	Auditoría de cuentas médicas
7	Técnico en Áreas de la Salud	Técnico (Cuentas Medicas)	PAULA ANDREA MALAVER MÉNDEZ	8	CPS-5	Recepcionar y entregar de manera controlada a central de cuentas. los paquetes de facturas de contratos centralizados para el proceso auditoría de cuentas medicas por parte de los médicos auditores. Apoyar al auditor de cuentas, en la verificación de los soportes de cada cuenta, de acuerdo a los servicios de salud prestados y lo estipulado en el acuerdo de voluntades.
8	Técnico en Áreas de la Salud	Técnico (Cuentas Medicas)	YULY ROSARIO CHAPARRO MARTINEZ	8	CPS-5	Realizar el proceso de recobros ante la ADRES
9	Técnico en Áreas de la Salud	Técnico (Cuentas Medicas)	DEISSY ALEJANDRA REYES CHINOME	8	CPS-5	Recepcionar y entregar de manera controlada a central de cuentas. los paquetes de facturas de contratos centralizados para el proceso auditoría de cuentas medicas por parte de los médicos auditores. Apoyar al auditor de cuentas, en la verificación de los soportes de cada cuenta, de acuerdo a los servicios de salud prestados y lo estipulado en el acuerdo de voluntades.

Las actividades que se asignan a este cupo, de acuerdo con el resultado de la metodología de adecuación de volumen y cargas de trabajo como resultado de las necesidades de personal administrativo realizado para la presente vigencia y cuya autorización se emitió a través de comunicación oficial GS-2026-084208-DISAN del 15 de septiembre de 2026, se detallan a continuación:

- Apoyo y asesoría en la implementación de lineamientos en auditoría de cuentas médicas, socializar y hacer seguimiento a las unidades. (RASES, UPRES, HOCEN), Informe de implementación, Actas de socialización a través de Gepol y reportes de seguimiento. (RASES, UPRES, HOCEN), periodicidad mensual.
- Auditar cuentas médicas de contratos centralizados conforme al acuerdo de voluntades y normatividad vigente, Formato de certificación de auditoría, notificación de glosas, respuestas, conciliaciones con sus respectivos soportes. periodicidad mensual.
- Reportar resultados de auditorías, glosas y conciliaciones a la supervisión nacional y jefatura del grupo, Informe mensual de auditorías realizadas, registro de novedades y recomendaciones, a través de comunicación oficial periodicidad mensual.
- Verificar facturación sin respaldo presupuestal de RASES y HOCEN y emitir concepto para pago, Concepto técnico por factura revisada, registros actualizados en macros/OneDrive o módulo de cuentas médicas, entregable informe a través de comunicación oficial periodicidad mensual.
- Hacer seguimiento a la facturación registrada en macro de urgencias médicas, pendiente por auditar o conciliar, reporte de seguimiento y notificación a unidades correspondientes, a través de correo electrónico periodicidad semanal.
- Elaborar informes de retroalimentación sobre verificación de urgencias médicas y no médicas, Informe técnico con caracterización, análisis, hallazgos y recomendaciones, a través de comunicación oficial periodicidad mensual.
- Generar informes de seguimiento a facturación sin respaldo presupuestal: tarifas, glosas, costo evitado, Informes para gestión del Área, MATIS y requerimientos de dirección/subdirección, a través de comunicación oficial periodicidad mensual.
- Realizar visitas de acompañamiento a unidades, con informe y seguimiento a planes de mejora, Informe de visita, plan de trabajo, seguimiento a recomendaciones, a través de comunicación oficial periodicidad trimestral.

- Proyectar informes de gestión, actividades y respuestas institucionales, Informes técnicos y administrativos con sus soportes, los cuales serán entregados a través de comunicación oficial periodicidad mensual.
- Participar en mesas de trabajo o reuniones programadas, Actas de reunión a través del Gestor de Documentos Policiales y relatorías periodicidad trimestral.
- Apoyar actividades de auditoría concurrente y recobros ante ADRES por fallos judiciales, Conceptos técnicos y soportes clínico-administrativos para radicación de recobros. Entregable a través de comunicación oficial periodicidad semestral.
- Apoyar tareas relacionadas con los sistemas de información del grupo, Registro de actividades en los sistemas, soporte técnico o funcional según requerimiento, a través de socialización con el personal nivel país a través de Videoconferencia periodicidad semestral.
- Participar o realizar videoconferencias de capacitación o retroalimentación, Acta de socialización de la actividad realizada a través de gepol, lista de asistencia y memorias de la actividad periodicidad mensual.
- Realizar seguimiento a planes de mejora derivados de resultados de indicadores institucionales, Planes de trabajo actualizados y evidencias de seguimiento conforme a la Resolución 00757 de 2022, generando informe a través de comunicación oficial periodicidad semestral.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al perfil profesional soportado mediante informe con las actividades asignadas y presentado a través de comunicación oficial de forma semestral.

Igualmente, informo a mi coronel que se cuenta con el presupuesto disponible en la vigencia 2026-2027 con cargo al Plan Anual de Adquisiciones con el fin de respaldar la presente solicitud, una vez se cuente con el resultado del proceso de selección a desarrollar por parte del Grupo de Talento Humano.

Atentamente,

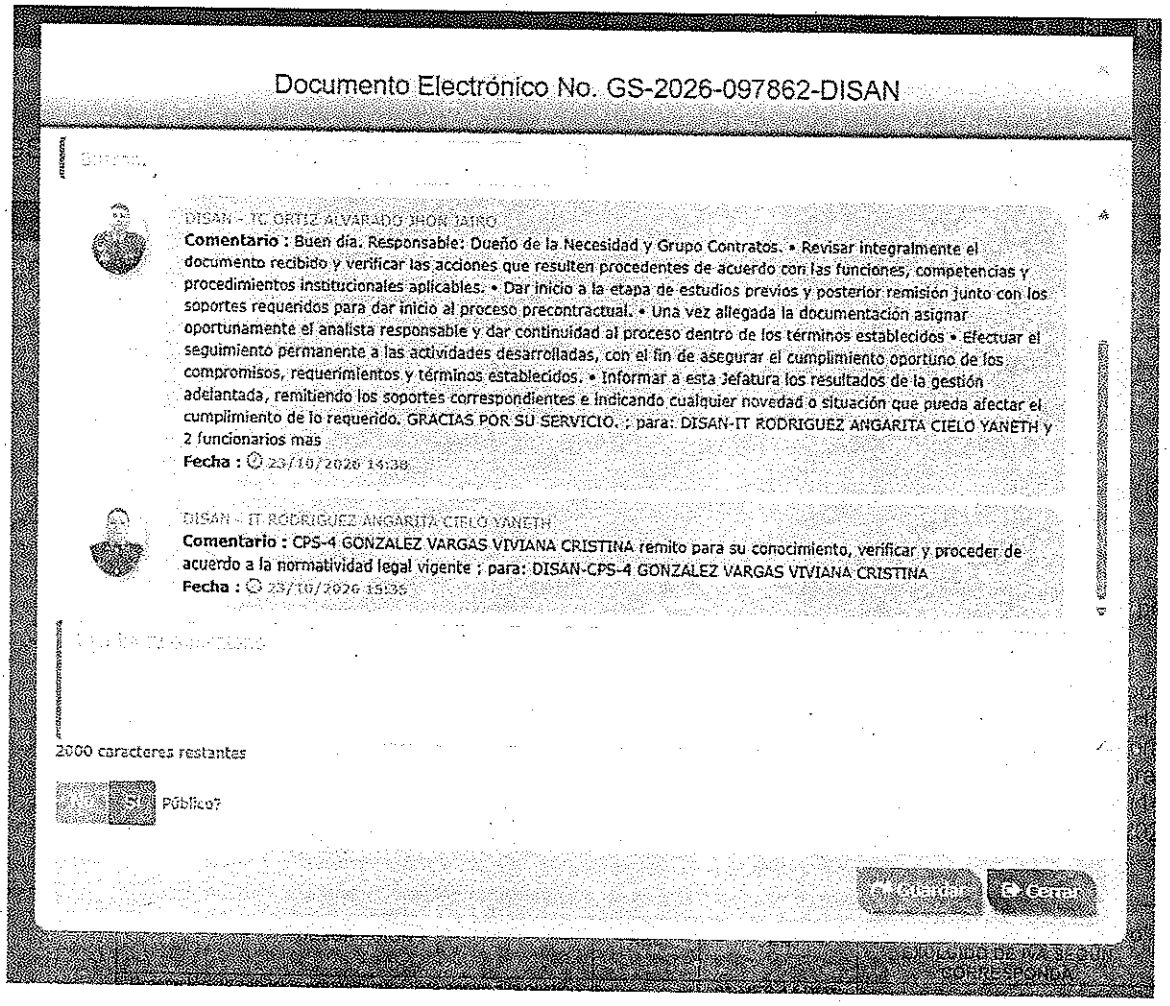
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Yaneth Acevedo Gomez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Auditoria Cuentas Medicas Y Concurrencia
Cédula: 52976958
Dependencia: Grupo Auditoria Cuentas Medicas Y Concurrencia
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: martha.acevedo6958@correo.policia.gov.co
27/10/2026 10:15:42 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 3504154411
disan.arasi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DRA YILIANETH MENA

GS-2026-086770-DISAN

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2026

Señor (a) teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Área Gestion de Aseguramiento en Salud
Calle 44 50 - 51 piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Médico Especialista en Auditoria en Salud

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad"*, normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	0
NO UNIFORMADO	6

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta uniformado y no uniformado para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por el **Área Gestión de Aseguramiento en Salud**, según la carga de trabajo debidamente aprobada **MESIII8-ARASI0054**.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de

Prestación de Servicios (CPS), al evidenciarse que la necesidad planteada no puede ser suplida con el talento humano actualmente vinculado, sin que ello implique creación, modificación o ampliación de la planta de personal, ni configuración de relación laboral alguna.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los **23** días del mes de **septiembre** de **2026**, como soporte para los distintos trámites administrativos y contractuales de la entidad, a solicitud del **Área Gestión de Aseguramiento en Salud**.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
23/09/2026 3:45:44 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 22.3

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Área Gestion de Aseguramiento en Salud
Calle 44 50 - 51 piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: 03- 2026 ARASI Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA) - Ajuste

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Área de Aseguramiento en Salud (ARASI) de la Dirección de Sanidad, así:

AREA DE SERVICIO DE ASEGURAIMIENTO (ARASI)							
AREA DE SERVICIO DE ASEGURAIMIENTO (ARASI)	**Grado y/o Código**	**Profesión**	**Perfil Requerido**	**Planta Actual**		**Perfil Faltante**	**Código Plaza**
				Uniformado	**No Uniformado**		
Jefatura	TC	Ingeniero Industrial, Especialista en Seguridad	1	1			
	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PS_16	Administrador de Empresas (Calidad del Aseguramiento)	1		1		
	PS_23	Profesional Especialista y Magister (Mejora Continua)	1		1		
	IJ	Tecnólogo en Contabilidad Tributaria	1	1			
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA)							
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) JEFATURA	MY	Odontólogo, Especialista Gestión Humana, Gerencia en Salud y Mg. Administración de Empresas.	1	1			
Grupo Planeación del Aseguramiento en	TE	Fisioterapeuta	1	1			

Salud (GUPLA) EQUIPO AFILIACION - VALIDACION DE DERECHOS	SI	Técnico Auxiliar de Odontología	1	1			
	AA_25	Auxiliar	1		1		
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	PS_24	Médico Especialista en Epidemiología	1		1		
	SM_21	Médico Especialista en Epidemiología	1		1		
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	ARASI0003
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) INVESTIGACIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	PES8	Enfermero Profesional Especialista Ramas Administrativa de la Salud	1			1	ARASI0002
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO EN SALUD	PS_24	Médico Especialista en Administración Hospitalaria y Salud Familiar	1		1		
	PS_24	Médico Especialista en Economía de la Salud Magister en Salud Publica	1		1		
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) DETERMINACIÓN DEL ORIGEN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD, CONCEPTO DE REAHALITACIÓN Y EXCUSAS	MESIII6	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	1			1	ARASI0063
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) POLITICAS Y LINEAMIENTOS ASEGURAMIENTO EN SALUD	SM_14	Enfermera Especialista en Epidemiología	1		1		
Grupo Planeación del Aseguramiento en Salud (GUPLA) REPORTE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ENTIDADES EXTERNAS	PS_13	Economista	1		1		
Grupo Gestión del Riesgo en Salud (GUGER)							
Grupo Gestión del Riesgo en Salud (GUGER)	CT	Terapeuta Respiratorio	1	1			

JEFATURA							
Grupo Gestión del Riesgo en Salud (GUGER) REPORTE DE ALTO COSTO	SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
Grupo Gestión del Riesgo en Salud (GUGER) RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD	ST	Nutricionista y Dietista	1	1			
	SI	Enfermera Profesional	1	1			
	MESII6	Especialista en Ginecología y Obstetricia	1			1	ARASI0004
	TA_26	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	MESIII8	Especialista en Ramas Administrativas de la Salud	1			1	ARASI0064
	MESIII8	Especialista en Ramas Administrativas de la Salud	1			1	ARASI0065
	MESIII8	Especialista en Auditoría en Salud	1			1	ARASI0009
	SM188	Odontologa	1		1		
	SM116	Psicóloga Clínica	1		1		
	SM_06	Fisioterapeuta Especialista en Salud Ocupacional	1		1		
	PES8	Fisioterapeuta Especialista en Ramas Administrativas de la Salud	1			1	ARASI0010
	PUN8	Enfermero Profesional	1			1	ARASI0067
	PES8	Enfermera Especialista en Ramas Administrativas de la Salud	1			1	ARASI0012
	PUN8	Nutricionista y Dietista	1			1	ARASI0013
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	ARASI0014
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	ARASI0015
Grupo Red Integral de Servicios de Salud (GRISS)							
Grupo Red Integral de Servicios de Salud	MY	Odontologa Especialista en	1	1			

(GRISS) EQUIPO JEFATURA		Salud Familiar, Especialista en Gestión de la Calidad y Auditoria en Salud					
	APA12	Auxiliar Administrativo	1		1		
	MESIII8	Medico Especialista en Auditoria en Salud y Gerencia a la calidad en salud	1			1	ARASI0066
Grupo Red Integral de Servicios de Salud (GRISS) EQUIPO GESTIÓN INTEGRAL DE RED	SM_16	Odontóloga Especialista en Gerencia Aplicada a los Servicios de Salud y Salud Familiar	1		1		
	PS_09	Administración en Salud/ Especialista en gerencia y auditoria en salud	1		1		
	PUN8	Enfermera, Administrador en Salud, Terapeuta física y/o Bacterióloga	1			1	ARASI0021
	PUN8	Enfermera, Administrador en Salud, Terapeuta física y/o Bacterióloga	1			1	ARASI0022
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Administrativo en Salud/ Técnico en Administración en Salud	1			1	ARASI0043
	TNI8	Técnico en Sistemas, Técnico en Sistemas de Información en Salud y/o Técnico en Estadística y Análisis de Datos	1			1	ARASI0068
Grupo Red Integral de Servicios de Salud (GRISS) EQUIPO REFERENCIA CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES	IT	Técnico en Atención Prehospitalaria	1	1			
	SI	Técnico en Atención Prehospitalaria	1	1			
	SI	Técnico en Atención Prehospitalaria	1	1			
	MESIII8	Médico Especialista Auditoría de Salud u Otras Ramas	1			1	ARASI0016

		Administrativas de la Salud					
	MGE8	Médico General	1			1	ARASI0017
	MGE8	Médico General	1			1	ARASI0018
	MGE8	Médico General	1			1	ARASI0019
	MGE8	Médico General	1			1	ARASI0020
	MGE8	Médico General (Rases8)	1			1	ARASI0069
	PUN8	Enfermera Profesional (Rases8)	1			1	ARASI0070
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería (Rases 8)	1			1	ARASI0071
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería (Rases 8)	1			1	ARASI0072
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería (Rases 8)	1			1	ARASI0073
Grupo Red Integral de Servicios de Salud (GRISS) EQUIPO REFERENCIA CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES	PUN8	Enfermero (a)	1			1	ARASI0023
	PUN8	Enfermero (a)	1			1	ARASI0024
	PUN8	Enfermero (a)	1			1	ARASI0025
	PUN8	Enfermero (a)	1			1	ARASI0026
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0027
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0028
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0029
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0030
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0031
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0032
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0033
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0034
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0035
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0036
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0037

	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0038
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0039
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0040
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0041
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	ARASI0042
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES)							
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) JEFATURA	TC	Odontólogo, Ortodoncista y Ortopedia Maxilar, Administración Servicios de Salud, Magister en Gestión de la Salud	1	1			
	SI	Atención Prehospitalaria	1	1			
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) SUPERVISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	MY	Odontóloga, Cirujana Maxilofacial, Especialista en Gerencia de la Salud	1	1			
	MY	Bacteriologa Especialista en Salud Familiar, Magister en Administración en Salud	1	1			
	MESIII8	Médico Especialista en Administración Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia en Servicios de Salud, Gerencia de la Calidad, Auditoria Médica, Gerencia de Instituciones de Salud, Auditoria en Salud, otras Ramas Administrativas de la Salud.	1			1	ARASI0045
	PS_22	Médico Especialista en Auditoría de Calidad y Auditoría en Servicios de Salud	1		1		
	PS_17	Químico Farmacéutico	1		1		
	PS_09	Contaduría Pública	1		1		

	PT	Técnico en Servicios Farmacéuticos	1	1			
	PT	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1	1			
	PT	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1	1			
	ADS12	Auxiliar	1		1		
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Auxiliar de farmacia / Técnico Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	1			1	**ARASI0060**
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) GESTIÓN FARMACÉUTICA	SI	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1	1			
	TS_31	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1		1		
	TS_31	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1		1		
	PS_16	Químico Farmacéutico	1		1		
	PP	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1	1			
	PT	Tecnólogo en Regencia de Farmacia	1	1			
	MESIII4	Médico Especialista en Epidemiologia; Farmacóloga; Gerencia en Servicios de Salud otras ramas.	1			1	**ARASI0061**
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) EQUIPO INTERDICIPLINARIO PROFESIONAL EN SALUD (EIPS)	SM_29	Médico Especialista en Gerencia y Auditoría en Salud y Epidemiología	1		1		
	MESII6	Médico Especialista en Medicina Familiar, Medicina Interna	1			1	**ARASI0044**
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	AA_25	Auxiliar Administrativo	1		1		
	PUN6	Nutricionista y Dietista	1			1	**ARASI0049**
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) CONTRATOS CENTRALIZADOS	MY	Optómetra	1	1			
	MGE8	Medico General	1			1	**ARASI0046**
	MGE8	Medico General	1			1	**ARASI0047**
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Auxiliar de farmacia	1			1	**ARASI0050**

		/ Técnico Auxiliar en Servicios Farmacéuticos					
	IJ	Tecnólogo en Desarrollo y Adaptación de Prótesis y Ortesis	1	1			
	IT	Tecnólogo en Desarrollo y Adaptación de Prótesis y Ortesis	1	1			
	PUN8	Terapeuta ocupacional	1			1	ARASI0048
	SM294	Médico Fisiatra	1		1		
Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia (GUMEC)							
Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia (GUMEC) JEFATURA	CT	Fisioterapeuta especialista en gerencia de la calidad y auditoria en Salud	1	1			
Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia (GUMEC) EQUIPO AUDITORIA CONCURRENTE	SI	Administradora de Empresas Especialista en Auditoría en Salud y Magister en Administración en Salud	1	1			
	PS_22	Médico Especialista en Auditoría en Salud	1		1		
Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia (GUMEC) EQUIPO AUDITORIA CUENTAS MEDICAS	MESIII8	Médico Especialista en Administración Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia de la Calidad, Auditoria de la Calidad en Salud, Auditoria Médica, Gerencia de Instituciones de Salud.	1			1	ARASI0052
	MESIII8	Especialista en Administración Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia de la Calidad, Auditoria de la Calidad en Salud, Auditoria Médica, Gerencia de Instituciones de Salud.	1			1	ARASI0053
	MESIII8	Especialista en Administración	1			1	ARASI0054

		Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia de la Calidad, Auditoria de la Calidad en Salud, Auditoria Médica, Gerencia de Instituciones de Salud.					
	MESIII8	Especialista en Administración Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia de la Calidad, Auditoria de la Calidad en Salud, Auditoria Médica, Gerencia de Instituciones de Salud.	1			1	ARASI0059
	MESIII8	Especialista en Administración Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia de la Calidad, Auditoria de la Calidad en Salud, Auditoria Médica, Gerencia de Instituciones de Salud.	1			1	ARASI0051
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	ARASI0055
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	ARASI0056
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	ARASI0057
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería/ Técnico Auxiliar Administrativo en Salud	1			1	ARASI0058
Total			**123**	**30**	**27**	**66**	

La presente constancia se expide de acuerdo con la comunicación oficial GS-2026-083433-DISAN y el trabajo realizado para ajustar las necesidades de personal administrativo, con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional.

Nota: Se crean cinco (5) cargas para el Grupo Red Integral de Servicios de Salud (GRISS) - Equipo Referencia Contrareferencia y Autorizaciones

- Una (1) carga de Medico MGE8 Médico General con el código ARASI0069

- Una (1) carga de Profesional Universitario PUN8 Enfermero Profesional con código ARASI0070

- Tres (3) cargas de Técnico TNI8 Técnico Auxiliar de Enfermería con los códigos ARASI0071; ARASI0072 y ARASI0073

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
16/09/2026 10:42:43 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN ASEGURAMIENTO EN SALUD

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2026

Señora
YILIANETH MENA DAZA
Yilianethmd@gmail.com
Bogotá D.C.

El **Jefe Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia del Área Gestión Aseguramiento en Salud** con miras a adelantar el proceso de contratación para la la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA EN SALUD"*, se permite solicitar ofrecimiento de servicios en los siguientes términos.

Tiempo De Ejecución	Honorarios Mensuales	Valor Total
Seis (06) meses y catorce días (14) así: Vigencia 2026: un (01) mes y catorce (14) días Vigencia 2027: cinco (05) meses	$8.382.750,00	$54.208.450,00

ÍTEM	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	ENTREGABLE	HORAS SEMANA
1	Apoyo y asesoría en la implementación de lineamientos en auditoría de cuentas médicas, socializar y hacer seguimiento a las unidades. (RASES, HOCEN).	Informe de implementación, Actas de socialización a través de Gepol y reportes de seguimiento. (RASES, HOCEN), periodicidad mensual	1
2	Auditar cuentas médicas de contratos centralizados conforme al acuerdo de voluntades y normatividad vigente.	Formato de certificación de auditoría, notificación de glosas, respuestas, conciliaciones con sus respectivos soportes. periodicidad mensual.	8
3	Reportar resultados de auditorías, glosas y conciliaciones a la supervisión nacional y jefatura del grupo.	Informe mensual de auditorías realizadas, registro de novedades y recomendaciones, a través de comunicación oficial periodicidad mensual.	4
4	Verificar facturación sin respaldo presupuestal de RASES y HOCEN y emitir concepto para pago.	Concepto técnico por factura revisada, registros actualizados en macros/OneDrive o módulo de cuentas médicas, entregable informe a través de comunicación oficial periodicidad mensual.	4
5	Hacer seguimiento a la facturación registrada en macro de urgencias médicas, pendiente por auditar o conciliar.	Reporte de seguimiento y notificación a unidades correspondientes, a través de correo electrónico periodicidad semanal.	4
6	Elaborar informes de retroalimentación sobre verificación de urgencias médicas y no médicas.	Informe técnico con caracterización, análisis, hallazgos y recomendaciones, a través de comunicación oficial periodicidad mensual.	2
7	Generar informes de seguimiento a facturación sin respaldo presupuestal: tarifas, glosas, costo evitado.	Informes para gestión del Área, MATIS y requerimientos de dirección/subdirección, a través de comunicación oficial periodicidad mensual	4
8	Realizar visitas de acompañamiento a unidades, con informe y seguimiento a planes de mejora.	Informe de visita, plan de trabajo, seguimiento a recomendaciones, a través de comunicación oficial periodicidad trimestral.	1

9	Proyectar informes de gestión, actividades y respuestas institucionales.	Informes técnicos y administrativos con sus soportes, los cuales serán entregados a través de comunicación oficial periodicidad mensual.	2
10	Participar en mesas de trabajo o reuniones programadas.	Actas de reunión a través del Gestor de Documentos Policiales y relatorías periodicidad trimestral.	1
11	Apoyar actividades de auditoría concurrente y recobros ante ADRES por fallos judiciales.	Conceptos técnicos y soportes clínico-administrativos para radicación de recobros. Entregable a través de comunicación oficial periodicidad semestral.	1
12	Apoyar tareas relacionadas con los sistemas de información del grupo.	Registro de actividades en los sistemas, soporte técnico o funcional según requerimiento, a través de socialización con el personal nivel país a través de Videoconferencia periodicidad semestral.	2
13	Participar o realizar videoconferencias de capacitación o retroalimentación.	Acta de socialización de la actividad realizada a través de gepol, lista de asistencia y memorias de la actividad periodicidad mensual.	4
14	Realizar seguimiento a planes de mejora derivados de resultados de indicadores institucionales.	Planes de trabajo actualizados y evidencias de seguimiento conforme a la Resolución 00757 de 2022, generando informe a través de comunicación oficial periodicidad semestral.	3
15	Realizar la revisión, validación y seguimiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Información de Auditoría y Facturación (SIIAF), relacionada con los procesos de auditoría de cuentas médicas, verificando la consistencia de la información, los soportes asociados y los resultados de la auditoría, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad.	Registro en la plataforma SIIFA	2
16	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al perfil profesional.	Soportado mediante informe con las actividades asignadas y presentado a través de comunicación oficial de forma semestral	1

Atentamente,

Capitán **MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ**
Jefe Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gumec-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO PLANEACIÓN

GS-2026- / DISAN – PLANE – 20.1

Bogotá, D.C.

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 50-51 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: autorización vigencias futuras año 2027

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-081751-DISAN relacionada con la solicitud de aprobación de vigencias futuras 2027 y de conformidad con las pautas impartidas por esta Dirección sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, de manera atenta me permito informar a la señora oficial, el cupo autorizado para su dependencia, en concordancia con la aprobación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2026-070557 del 8 de octubre del 2026, así:

DIRECCION DE SANIDAD

GRUPO TALENTO HUMANO
DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2027

ENTIFICACION PRESUPUEST						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura Solicitada 2027 Nueva	Vigencia Futura autorizadas 2027 Adiciones	Vigencia Futura Autorizada 2027
CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC				
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975
02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975
02	02	02	008	002	56	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	528.816.695	5.753.880	534.570.575
02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	6.458.683.664	466.409.736	6.925.093.400
							6.987.500.359	472.163.616	7.459.663.975

La aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias, se realiza teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."* y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional - Salud, permitiendo llevar a cabo los procesos contractuales y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que el cupo autorizado corresponde al 100% del valor solicitado por esa dependencia, con el fin de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continua, obviando la inducción de reserva presupuestal y la constitución de urgencias médicas, permitiendo de esta

manera garantizar la prestación del servicio de salud, por consiguiente, el valor comprometido de la vigencia futura hace parte de la apropiación asignada para el año 2026 y no corresponde a un presupuesto diferente o adicional.

La ejecución se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y deberá cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Se considera procedente y de suma importancia reiterar la comunicación 2012EE0081234 de 2012, emitida por la Contraloría General de la República, relacionada con la advertencia sobre la constitución de las reservas presupuestales y la autorización de vigencias futuras.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cupo de vigencia futura, obedeció a una eficiente planeación con base en el comportamiento de la ejecución de los contratos, al consumo promedio de los mismos y a la proyección de la posible reserva presupuestal a 31/12/2026, por lo tanto, la dependencia es responsable de dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

Es de anotar, que la aprobación se efectúo de acuerdo al requerimiento realizado por la dependencia de cada una de las afectaciones y montos solicitados, es importante indicar que para comprometer el cupo de vigencia futura se debe afectar el rubro presupuestal solicitado y no ejecutar por otro concepto diferente a la inicial, ni mucho menos por un concepto no aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"* – Directiva Presidencial No. 0004 del 22 de enero de 2026 *"Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021"*; Artículo No. 19 del Decreto 444 de 2023 y Directiva Presidencial No.06 del 14 de noviembre de 2023 *"Uso eficiente de los recursos públicos"*, se deberá enviar el plan de austeridad en el gasto público para la vigencia 2026, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, así como la discriminación en los conceptos de austeridad indicados en mencionado artículo, que permitan generar un ahorro, lo cual será susceptible de verificación de cumplimiento durante la respectiva vigencia fiscal.

Atentamente,

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director Sanidad Policía Nacional (E)

Elaboró: CPS. FERNANDO AGUDELO VALENCIA
Analista Grupo Planeación
Dirección de Sanidad

Revisó: Teniente coronel JOHANNA PATRICIA PLÓREZ SILVA
Jefe Grupo Planeación
Dirección de Sanidad

Aprobó: Teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Subdirector de Sanidad (E)

Fecha de elaboración: 9/10/2026
Archivo: ubicación: \\sv1\disan\Programación Presupuestal\2025\VIGENCIAS FUTURAS\OFICIOSNOTIFICACIÓN

Calle 44 No. 50-51
Teléfono 5804400 Ext. 7413
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
af7V 7G2J zutf URcH MN+Q DNm9 yXY=

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-070557
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2026 17:14

Mayor General
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Director general
POLICÍA NACIONAL
Calle 44 No. 56-51
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2026-098472
No. Expediente 1074/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado MG Barrera:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2026-085203/DISAN-PLANE-20.1 del 18 de septiembre de 2026, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015[1] y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	**1601-02**	**POLICÍA NACIONAL - SALUD**
CUENTA	02	Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	FUENTE - REC.	VALOR
2027	Nación - 16 SSF	522.065.801.534
2028	Nación -16 SSF	108.056.469.331
2029	Nación -16 SSF	5.400.000.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de junio de 2029, los siguientes bienes y servicios:

[1] *"**ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*
Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.(...)"(subrayado fuera del texto original)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
aI7V 7G2J zutf URcH MiN+Q DNm9 yXY=

servicio integral de salud; servicios profesionales y asistenciales; insumos médicos, ortopédicos, quirúrgicos y de laboratorio; suministro de gases hospitalarios; adquisición de sillas de ruedas; suministro de víveres y servicio de alimentación para pacientes; adquisición de plataforma de cómputo; servicios de internet; arrendamiento de bienes inmuebles; 1mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, ascensores y equipos; suministro de combustible; servicio de aseo, lavandería y fumigación; Contact Center; recolección de desechos hospitalarios; transporte de muestras de laboratorio; suministro de tiquetes para pacientes; servicios de mensajería; servicio de fotocopiado; y pólizas de seguros médicos, con el fin de mantener la capacidad operativa de los establecimientos de sanidad, garantizando la atención oportuna del servicio de salud

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados en consonancia con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El cupo de vigencias futuras se distribuye de la siguiente forma:

Distribución del Cupo por tipo de Contratación	2027	2028	2029
Recurso 16 SSF	522.065.801.534	108.056.469.331	5.400.000.000
Adición	64.452.238.401	-	-
Nuevo	457.613.563.133	108.056.469.331	5.400.000.000

El cupo de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. No. 2426, 3126, 3826, 3826, 4326, 4626, 4726, 9026, 9026, 10226, 11126, 11426, 12126, 12926, 17126, 17926, 18126, 18226, 19026, 21026, 23026, 24626, 25926, 31226, 31726, 39826, 40826, 42726, 44326, 45126, 47426, 52526, 54026, 55726, 58926, 65026, 65926, 66026, 66526, 66726, 70026, 70426, 70526, 75726, 77126, 86126, 86326, 87626, 88626, 90226, 90926, 91026, 92626, 131126, 132526, 133826, 160726 y 279226. Estos documentos, emitidos en diferentes fechas entre marzo y agosto de 2026 por un valor global $ 37.014.988.773, expedidos por los responsables del Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación y son consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora 1601-02 Policía Nacional - Salud, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza para el 2027 en un 69% para el 2028 en un 41% y para el 2029 en un 36% con recurso 16 del monto de la apropiación del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, con respecto a la base presupuestal de la vigencia 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

al7V 7G2J zutf URcH MN+Q DNm9 yXY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en las vigencias 2027, 2028 y 2029.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que correspondan al caso; así mismo, cabe anotar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Franyer Yesid Combita Santana
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071